REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Procede el despacho a pronunciarse con relación al escrito presentado por la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO seguido por la COOPERTIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO LUNA LINDA contra DAUTH TURBAY ESCOBAR, radicado 2010 00561-00.

Manifiesta le sean entregados los títulos judiciales convertidos por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Valledupar, y se oficie a la Previsora para que en adelante consigne los depósitos a nombre de este Juzgado.

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario se constató que efectivamente, hubo la conversión de los depósitos solicitados por parte del Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, por un monto de \$7.427.269.

Siendo así, el Juzgado ordena oficiar al Banco Agrario de esta ciudad, para que cancele a la doctora DIANA KATERINE CAAMAÑO GOMEZ, identificada con la c.c. 39.460.975, los siguientes depósitos judiciales, hasta cubrir el total del crédito aprobado más las costas, así:

000000, 001.	
424030000671456	\$423.641
671457	423.641
671458	423.641
671459	423.641
671460	455.837
671461	439.739
671462	439.739
671463	439.739
671464	439.739
671465	439.739
671466	439.739
671467	439.739
671468	439.739
671469	439.739
671470	439.739
671471	439.739

Para un total de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y N UEVE PESOS M.L. (\$7.427.269)

Suma entregada hasta la fecha \$90.480.909.

Tal como lo solicita la demandante Ofíciese a la Previsora para que realicen las consignaciones a nombre de este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GERMAN DAZA ARIZA